# TRANSCRIPCIÓN

(SEGUNDA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada el 25 de abril de 2023)

**Modificación o incorporación de información de socios o accionistas, así como de representantes legales**

**2.4.15.** Para los efectos del artículo 27, apartados A, fracción II y B, fracción VI del CFF, las personas morales deberán presentar solicitud ante el RFC en la cual informarán el nombre y la clave del RFC de los socios, accionistas o de las personas que tengan control, influencia significativa o poder de mando y de los representantes comunes de las acciones que ha emitido la persona moral cada vez que se realice una modificación o incorporación, conforme a la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquellas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de *__representantes legales__", contenida en el Anexo 1-A.

Asimismo, para los efectos del artículo 19 del CFF, los contribuyentes podrán incorporar o actualizar *__la información de sus representantes legales__ para efectos fiscales cuando se requiera, de conformidad con el procedimiento señalado en la referida ficha de trámite *__295/CFF__ "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquellas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A.

*CFF 19, 27*

***ÉNFASIS AÑADIDO**